

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020)

PROCESO	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE AMALFI-ANTIOQUIA
DEMANDADO	DECRETO 052 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE AMALFI-ANTIOQUIA
RADICADO	05001 23 33 000 2020 01041 00
ASUNTO	REQUIERE MUNICIPIO DE AMALFI-ANTIOQUIA

Por auto del 16 de abril de 2020, se admitió la demanda de control inmediato de legalidad del Decreto No. 052 del 24 de marzo de 2020 *“Por medio del cual se adopta integralmente el Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020”*, proferido por el Alcalde de Amalfi-Antioquia, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 185 de la ley 1437 de 2011.

En dicho auto se ordenó fijar un aviso por diez (10) días anunciando la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del Decreto No. 52 del 24 de marzo de 2020 del Municipio de Amalfi-Antioquia, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 185 de la ley 1437 de 2011. Dicho aviso debía fijarse en la página web del Municipio de Amalfi-Antioquia.

A la fecha constata el Despacho que el Municipio de Amalfi-Antioquia, no ha dado cumplimiento a la publicación del aviso informando la existencia del proceso.

Por lo anterior, se requiere al Alcalde del Municipio de Amalfi-Antioquia para que fije un aviso por diez (10) días anunciando la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del Decreto No. 052 del 24 de marzo de 2020 *“Por medio del cual se adopta integralmente el Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020”*; de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 185 de la ley 1437 de 2011.

Dicho aviso se fijará en la página web del Municipio de Amalfi-Antioquia (para el efecto se enviará oficio por segunda ocasión a la Alcaldía de Amalfi para que se fije el correspondiente aviso).

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA**

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al Alcalde del Municipio de Amalfi-Antioquia para que se fije un aviso por diez (10) días, anunciando la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del Decreto No. 052 del 24 de marzo de 2020 *"Por medio del cual se adopta integralmente el Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020"*, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 185 de la ley 1437 de 2011. Dicho aviso se fijará en la página web del Municipio de Amalfi-Antioquia (para el efecto se enviará oficio por segunda ocasión a la Alcaldía de Amalfi para que se fije el correspondiente aviso).

SEGUNDO: Notificar esta providencia por correo electrónico a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

MAGISTRADA

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY**

6 MAYO DE 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR


SECRETARÍA GENERAL